ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 146/2024

PROMOVENTE: COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS

SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD

En la Ciudad de México, a veintisiete de octubre de dos mil veinticinco, se da cuenta al Ministro Hugo Aguilar Ortiz, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, con el estado procesal que guarda el presente medio de control constitucional. Conste.

Ciudad de México, a veintisiete de octubre de dos mil veinticinco.

Estado de autos.

Vistas las constancias que obran en el expediente, se advierte que el Congreso del Estado de Guerrero, ha sido omiso en remitir copia certificada de las constancias que acrediten los actos encaminados al cumplimiento del fallo constitucional dictado en este expediente, relativos a llevar a cabo la consulta a las personas con la condición de espectro autista y, dentro del mismo plazo, emitir la regulación correspondiente.

Para mejor comprensión del asunto, es pertinente señalar que en el referido fallo se establecieron los siguientes efectos:

- "(...) 51. Se vincula al Congreso del Estado de Guerrero para que, dentro de los doce meses siguientes a que se le haga la notificación de los puntos resolutivos de esta sentencia, lleve a cabo, conforme a los parámetros fijados en esta sentencia, la consulta a las personas con la condición de espectro autista.
- **52**. Dentro del mismo plazo, el Congreso local deberá emitir la regulación correspondiente, previa realización de la consulta señalada.
- **53**. El plazo establecido, además, permite que no se prive a las personas con discapacidad de los posibles efectos benéficos de las normas y al mismo tiempo posibilita al Congreso a atender a lo resuelto en la presente ejecutoria. Sin perjuicio de que, en un tiempo menor, la legislatura local pueda emitir la ley correspondiente, bajo el presupuesto ineludible de que efectivamente se realice la consulta en los términos establecidos por esta Suprema Corte de Justicia de la Nación.".

Requerimiento.

Derivado del estado procesal del expediente, se **requiere** al Diputado Alejandro Carabias Icaza, **Presidente de la Mesa Directiva del Congreso del Estado de Guerrero**, para que dentro del plazo de **diez días hábiles**, informe sobre

ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 146/2024

los actos que acrediten el cumplimiento del fallo, relativo al desarrollo de la consulta en materia de discapacidad particularmente a las personas con la condición de espectro autista, para posteriormente emitir la regulación correspondiente, debiendo remitir copias certificadas de las documentales que acrediten su dicho.

Además, se le requiere para que informe qué Comisiones Legislativas tienen intervención en el cumplimiento de la sentencia dictada en este expediente.

Apercibimiento.

Se apercibe que de no desahogar el requerimiento, se le impondrá una multa de hasta **ciento veinte** el valor de la Unidad de Medida y Actualización, de conformidad el artículo 59, fracción I, del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria de la Ley Reglamentaria de la materia; con la precisión que la multa será a cargo de su patrimonio personal y no del indicado Congreso.

Notifiquese.

Por lista y por oficio.

Cúmplase.

Lo proveyó el Ministro Hugo Aguilar Ortiz, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, quien actúa con Fermín Santiago Santiago, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad.

CAGV/RAHÇH.

ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 146/2024 Evidencia criptográfica · Firma electrónica certificada Nombre del documento firmado: Acuerdo.docx Identificador de proceso de firma: 758367

AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación

			$\overline{}$		
Firmante	Nombre	HUGO AGUILAR ORTIZ	Estado del	OK	Vigente
	CURP	AUOH730401HOCGRG05	certificado		
Firma	Serie del certificado del firmante	706a6620636a663300000000000000000000042ad	Revocación	OK	No revocado
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	28/10/2025T03:01:33Z / 27/10/2025T21:01:33-06:90	Estatus firma	OK/	Valida
	Algoritmo	SHA512/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma				
	89 fc f5 2a 52 44 07 c7 19 4b e0 9d a9 5f c7 2	2b fc 1d 37 09 0f 37 43 d3 a2 f0 01/65 24 fb e2-8d 1d 7e 7	3 a2 5a 33 27 b	3 fa 59	33 2f 00 e4
	4c 4d 91 57 3d 93 90 c3 88 36 fe 97 32 fb 45 f7 e2 ff d0 30 1e 1d 19 e5 5b 11 20 e3 1d bd 0d ae b2 8e 5c 99 9e 3c c4 ee e2 5d ab a9 63 24				
	c7 d9 2a 10 45 df 1c 1c 25 2e c6 56 af e7 34 3f 6c 71 e8 aa b9 b2 70 fe 63 7a 36 9b 0d 03 76 45 ef c9 60 11 3b 47 ed 16 6d 1c 14 dd 94 37				
	b2 33 8c 9c dc ca 6e 5b 2b a6 56 b2 6b 99 39 5d df 1e d7 10 92 4d 0f 46 11 f6 c2 5f 17 a7 67 9e e9 df e4 25 9d c8 10 43 76 1b b6 7f 5e d1				
	f9 2e 72 3c cb 49 c8 7a f0 56 14 18 2c fb 6a 6b 83 ab 20 20 41 de be e0 96 87 39 c0 57 89 b8 48 f0 d5 1a ba f6 56 1d 59 6d db 65 8e 93 fe				
	17 37 5f 80 cb e1 dd 64 e3 96 76 2f da 3d dc 20 a3 3d ee 86 5d b8 2d 55 ca 4d 7a aa e3 cf 13 fe ee 51 6f 6a 85 21 a7 8e 29 89 38 41 6a 2				
Validación OCSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	28/10/2025T03:01:34Z/ 27/10/2025T21:01:34-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta OCSP	Servicio OCSP ACI del Consejo de la Judicatura Federa			
	Emisor del certificado de OCSP	Autoridad Certificadora Intermedia del Consejo de la Jud	dicatura Federal		
	Número de serie del certificado OCSP	706a6620636a663300000000000000000000042ad			
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	28/10/2025T03:01:33Z / 27/10/2025T21:01:33-06:00) [
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL	JP		
	Emisor del certificado TSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Identificador de la secuencia	644124			
	Datos estampillados	B2674F26921166580340AC8500B30988EAC3F4572B0	C0E3446500104	15283E	3F6F86FB936
Firmante	Nombre	FERMIN SANTIAGO SANTIAGO	Estado del	OK	Vigente
	CURP	SASF82021/1HOCNNR06	certificado	UK	vigerite
Firma	Serie del certificado del firmante	706a6620636a6632000000000000000000007587	Revocación	OK	No revocado
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	28/10/2025T02:03:00Z / 27/10/2025T20:03:00-06:00	Estatus firma	OK	Valida
	Algoritmo	SHA512/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma				
	3c 7a 62 f6 55 bb 1a 7c 51 4f d3 22 3b 39 c8 f6 83 7c 52 fd 06 ba d2 95 96 39 f7 4b 13 7c cd 00 47 28 7d b9 82 34 15 a7 b5 4f f6 63 c6 cb				
	22 f8 3e 0b 01 a4 1e 57 12 7d 56 d9 23 99 9e cf 0d 3c 00 a4 3f 67 72 de 99 98 f0 e5 b0 50 5b 6e 0b 12 6b d9 93 e5 fd 9d d3 73 52 a9 36				
		39 ec a7 47 16 2e e1 96 0e 61 d8 dd 49 89 d4 4a 07 b4			
		27 98 61 83 b5 3d 34 af 06 0c 82 fe 18 a1 a2 3d 74 c5 f7			
	1	8d d0 5d 5c ec 5c 5e 6f 3c 9c 7d 35 43 3d d2 87 fe 5d 2d			
	10 45 94 e7 01 41 a0 b4 2c ba 51 ac 76 2c 2f f5 ed f1 3d 41 0b a1 a2 3a 98 4a 78 7a				
Validación OCSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	28/10/2025T02:03:00Z / 27/10/2025T20:03:00-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta OCSP	Servicio OCSP ACI del Consejo de la Judicatura Federa	ıl		
	Emisor del certificado de QCSP	Autoridad Certificadora Intermedia del Consejo de la Jud	dicatura Federal		
	Número de serie del certificado OCSP	706a6620636a663200000000000000000007587			
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	28/10/2025T02:03:00Z / 27/10/2025T20:03:00-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL			
					•
Estampa ISP	Emisor del certificado TSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte	de Justicia de la	a Nacio	on
Estampa ISP	Lillisor der certificado Tor	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte 643835	de Justicia de l	a Nacio	on
Estampa ISP	Emisor del certificado TSP Identificador de la secuencia Datos estampillados	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte 643835 B459B17D75D961C05D7EC8CAE56F0D32234588BF8			